



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0154-2024-UNAP

Iquitos, 12 de febrero de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2024-CPF-UNAP, presentado el 9 de febrero de 2024, por el presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre apoyo técnico administrativo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector apoyo técnico administrativo, a fin de dar cumplimiento a las actividades propias de la comisión mencionada;

Que, es necesario designar a partir del 12 de febrero de 2024, a doña Denisse Stefany Vela Ródenas, contratada de manera temporal en la plaza N° 000848 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAP, como apoyo técnico administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones;

Que, por la razón expuesta el rector estima conveniente atender lo solicitado por el presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- Designar a partir del 12 de febrero de 2024, a doña Denisse Stefany Vela Ródenas, contratada de manera temporal en la plaza N° 000848 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAP, como apoyo técnico administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL